



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez informo a Ud, que proceda a liquidar las costas el proceso ejecutivo

Radicado: 08001310500521800005000

Agencias en derecho a cargo de :		
Parte demandada Colfondos	1era Instancia	\$ 1,300,000
	otros gastos	
	total liquidacion de costas	\$ 1,300,000

Hoy a los VEINTITRES (23) DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.T; en traslado a la parte por el termino de tres (03) días lo cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 7:30 A.M

LA SECRETARIA

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla

SICGMA

**FIJACIÓN EN LISTA ARTICULO 110 DEL C. G. P.
23 DE ABRIL DE 2024**

El traslado empieza a correr el día Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 a.m. y termina el veintiseis (26) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 p.m.

RAD	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	OBJETO DEL TRASLADO
2018-00005	EDDIE ALEXANDER REY	COLFONDOS S.A	LIQUIDACIÓN DE COSTAS EJECUTIVO

LA SECRETARIA,

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom. Piso 4º Carrera 44 No. 38 - 39 P. 4 Cel. 3127184480 Tel. 388 50 05
Ext 2024 www.ramajudicial.gov.co E-Mail: Lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla - Colombia.

